



Iícita retención por abogado en concepto de honorarios

Contra sentencia condenatoria de la Audiencia por delito de apropiación indebida plantean recurso de casación el acusado y la acusación particular, resultando parcialmente estimado tan sólo el segundo.

Entre otros pronunciamientos, **la Sala sostiene que no es lícito que el letrado** -en este caso el procesado- **retenga una parte de las cantidades recibidas de terceros para entregar a su cliente con la finalidad de hacerse cobro de sus honorarios**, sino que deben ser entregadas en su integridad a aquellas personas a favor de quienes han sido recibidas, sin perjuicio de la reclamación que corresponda para hacer efectivo el pago de sus honorarios como Letrado

En cuanto al recurso de la acusación particular, lo estima parcialmente ya que **la indemnización a percibir no debe minorarse en función de una futura presentación de minuta, en ejecución de sentencia**, por parte del autor del delito en orden a lo que considera que son sus honorarios profesionales, sino que la indemnización debe ser la c ...